

ANEXO III

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y PROYECTO, PLAN DE FINANCIACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO

Nombre del Centro Infantil:	
Nombre de la persona titular del centro o nombre de la empresa:	
Código del centro:	CIF/DNI:
Dirección:	Municipio:
Código Postal:	Isla:
Teléfono:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE²

Nombre y apellidos:
Acreditación de la representación:
DNI:
Teléfono:
Correo electrónico:

² En caso de que se actúe a través de representante se deberá de acreditar la representación según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPONE

Que con el fin de fomentar la escolarización temprana en el primer ciclo de Educación Infantil, SOLICITO la subvención para costear los descuentos efectuados o devoluciones que se realicen en relación al pago de las cuotas escolares de los meses comprendidos entre septiembre de 2021 y junio de 2022, y septiembre y diciembre de 2022 del alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Orden, por el importe que a continuación se expone:

Nº	ALUMNO/A (NOMBRE Y APELLIDOS)	NÚMERO DE MESES (mín 1 mes / máx 14 meses)	IMPORTE SOLICITADO ¹
Total Alumnos/as:			Importe Total:

¹ Máximo por mes completo 150 €. Importe máximo por alumno/a 2.100 €.

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que el centro beneficiario:

- Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiario.
- No se halla incurso en las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiaria/o de la subvención.

- Conoce y acepta las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en la normativa reguladora de las subvenciones para fomentar la escolarización temprana y contribuir, a sufragar las cuotas escolares de los meses comprendidos entre septiembre de 2021 y junio de 2022, y septiembre y diciembre de 2022.

A continuación debe marcarse con una X lo que corresponda:

- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad ni en el mismo periodo, relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y en el mismo periodo, relacionada con esta solicitud, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, por importe de _____ €.

- ☐ No ha obtenido ayudas de mínimis recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso que estén sujetas al presente Reglamento o a otros reglamentos de mínimis.
- ☐ Ha obtenido ayudas de mínimis durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso que estén sujetas al presente Reglamento o a otros reglamentos de mínimis. Las ayudas obtenidas y su importe son los siguientes:

Ayudas de mínimis obtenidas durante 2019, 2020 y/o 2021	Importe (€)
Ayudas de mínimis 2019	
Ayudas de mínimis 2020	
Ayudas de mínimis 2021	
TOTAL:	

La Comunidad Autónoma de Canarias consultará los datos necesarios para la resolución de la presente solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que NO AUTORICE su consulta, (si marca NO AUTORIZO CONSULTA o ME OPONGO la Comunidad Autónoma de Canarias no podrá recabar dicho documento, **por lo que deberá aportarlo junto a la solicitud**).

Consulta de datos tributarios.

Certificado de estar al corriente de pago para ayudas y subvenciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	☐ No autorizo	☐ Autorizo
Certificado de estar al corriente de pago para ayudas y subvenciones con la Hacienda Canaria.	☐ No autorizo	☐ Autorizo

Consulta de datos por la administración.

Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social	☐ Me opongo
Consulta corriente de pagos para ayudas	☐ Me opongo

PROYECTO Y PLAN FINANCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS

(Referido a los meses subvencionados)

Objetivo de la ayuda

Fomentar la escolarización temprana del alumnado de 0 a 3 años.

Breve descripción de la actividad a desarrollar para alcanzar dicho objetivo

Plan de financiación.

Importe solicitado:		Porcentaje de la ayuda sobre los ingresos totales del centro:	
Gastos e Ingresos (Referido a los meses subvencionados y derivados de la actividad subvencionada)			
GASTOS:			
INGRESOS:			

¿Cuenta con otras vías de financiación? Sí No

(En caso afirmativo, especificar): _____.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE² DEL CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADO

² En caso de que se actúe a través de representante se deberá de acreditar la representación según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tratamiento: GESTIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA	
Responsable del tratamiento:	Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Finalidad del tratamiento:	Recogida y tratamiento de datos para gestionar las ayudas a los alumnos/as de 0 a 3 años, matriculados en las Escuelas de Educación Infantil (EEI) y en los Centros Privados de Educación Infantil (CPEI) autorizados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Así como la recogida y tratamiento de datos para gestionar las ayudas a las Escuelas de Educación Infantil y los Centros Privados de Educación Infantil autorizados.
Derechos de las personas interesadas:	De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en: https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/eucd/dgcipe/Gestion-de-Subvenciones-destinadas-al-Fomento-de-la-Escolarizacion-Temprana/

ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Primero.- Objeto del encargo.

Es objeto del presente encargo el tratamiento de datos personales por los centros privados de Educación Infantil autorizados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para impartir el primer ciclo de educación infantil (0-3 años) recogidos en el Anexo I, que tendrán la condición de encargados del tratamiento realizado por cuenta del Responsable (el órgano competente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes responsable del tratamiento), derivado de la ejecución de las actuaciones objeto de la presente Orden.

Los encargados del tratamiento, así como el personal que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos personales en el marco de la ejecución de la presente Orden, deberá tratar los mismos conforme a lo dispuesto en la normativa comunitaria y estatal aplicable en la materia y en el presente encargo.

Segundo.- Finalidad.

Este tratamiento de datos personales tiene por finalidad la adecuada ejecución de las actuaciones objeto de la presente Orden, sin que pueda tratar los datos personales para una finalidad distinta.

Si los encargados del tratamiento destinasen los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo la normativa vigente y/o lo previsto en el presente encargo, serán considerados también como responsables del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

Tercero.- Duración.

Este encargo tendrá la duración necesaria para ejecutar las actuaciones previstas en la base sexta de la presente Orden.

Cuarto.- Destino de los datos al término de la duración del encargo.

Al finalizar el encargo, los encargados del tratamiento, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, deberán destruir y suprimir de forma diligente los datos personales, tanto los que fueron automatizados como los que no. El encargado aportará una declaración responsable que acredite este extremo, identificado a las personas que lleven a cabo la destrucción o supresión, de entre el personal autorizado para el tratamiento, una relación de la documentación destruida y suprimida, y la forma y equipos que se han utilizado para llevarlo a cabo.

Quinto.- Tipología de datos personales.

Los datos personales susceptibles de tratamiento por los encargados son los siguientes:

- Datos de los alumnos y su familia: nombre y apellidos, DNI o pasaporte, firma, firma electrónica y cualquier otro sistema de firma y de identificación admitido por las Administraciones Públicas, fecha y lugar de nacimiento, libro familia, renta anual de la unidad familiar, certificación acreditativa de ingresos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, certificación acreditativa de ser beneficiario de alguna prestación, subsidio o similar e informe de los Servicios Sociales municipales.

Sexto.- Personas afectadas.

Los colectivos de las personas físicas afectadas cuyos datos pueden ser tratados son:

- Alumnado matriculado en el primer ciclo de Educación Infantil, en los Centros Privados de Educación Infantil autorizados, así como los miembros de su unidad familiar.

Séptimo.- Personas autorizadas para el tratamiento de los datos personales.

Los encargados del tratamiento garantizarán que los datos personales se traten únicamente por el personal que haya autorizado para este cometido.

Tanto los encargados como el personal que trate los datos están sujetos a un deber de confidencialidad, que permanecerá incluso tras la finalización del encargo.

Los encargados deberán informar convenientemente a su personal de las medidas de seguridad que han de adoptar para la protección de los datos, y les garantizará la formación necesaria en la materia.

Octavo.- Tratamiento de datos personales en el territorio de la Unión Europea.

Los sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los tratamientos de datos personales deben ubicarse y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea.

Estos datos no podrán ser objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional, con excepción de los que hayan sido objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea o cuando así lo exija el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Reino de España.

Noveno.- Ejercicio de derechos en materia de protección de datos.

En el supuesto de que una persona afectada ejerza sus derechos (acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento), los encargados deben remitir la documentación, a través del Registro Oficial correspondiente, al responsable, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

El responsable podrá requerir a los encargados para que, en un plazo máximo de dos días hábiles, aporten documentación adicional para contestar dicha solicitud.

Décimo.- Deber de cooperación de los encargados.

Los encargados del tratamiento deben:

- Facilitar el acceso a los datos personales y a las operaciones de tratamiento del Delegado de Protección de Datos designado por el Responsable.
- Cooperar con la autoridad de control.
- Colaborar con el responsable a solicitud de este.
- Poner a su disposición cuanta información o documentación le sea requerida para dar cumplimiento al marco normativo en materia de protección de datos.
- Comunicar de forma inmediata si advierte que una instrucción es susceptible de infringir dicho marco normativo.

Undécimo.- Medidas de seguridad del tratamiento de datos personales

Los encargados deben aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar que las operaciones de tratamiento de datos personales se realicen en un nivel de seguridad adecuado. Como mínimo habrán de contemplar:

- La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

- Son aplicables las medidas de seguridad del Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

- Si el encargado se encontrara autorizado, en su caso, para la utilización de los recursos informáticos, telefónicos o redes de comunicación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, resultaría además de aplicación el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 25 de junio de 2018, que aprueba las instrucciones que conforman la normativa de seguridad en el uso de los recursos informáticos, telefónicos y de redes de comunicación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 127, de 3 de julio de 2018).

Duodécimo.- Notificación de violaciones de seguridad de los datos personales

Los encargados notificarán al responsable, de manera fehaciente, cada violación de seguridad de los datos personales, con carácter inmediato y, de ser posible, en un plazo de 48 horas desde que tengan constancia.

La notificación debe comprender como mínimo, la descripción de:

- La naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales; el número aproximado de personas afectadas, cuando sea posible; y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

- Las posibles consecuencias de la vulneración de la seguridad de los datos personales.

- Las medidas correctivas adoptadas para poner remedio a la violación de seguridad, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Decimotercero.- Subencargados de tratamiento

Los encargados deben contar con la autorización expresa y por escrito del responsable para acudir a la subcontratación, así como para incorporar o sustituir a los subcontratistas (Subencargados del tratamiento).

Son requisitos imprescindibles para otorgar dicha autorización, además de los establecidos en la normativa aplicable por razón de la materia, los siguientes:

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subencargado se ajuste a la legalidad vigente y a las instrucciones que dicte el responsable del tratamiento.

- Que los encargados del tratamiento y el subencargado formalicen un contrato u otro acto jurídico de encargo de tratamiento de datos en los términos previstos en el presente Anexo, que será puesto a disposición del responsable del tratamiento.

Corresponde a los encargados del tratamiento inicial formular dicho contrato o acto jurídico, de tal forma que el subencargado del tratamiento quede sujeto a las mismas condiciones que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales.

En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, los encargados del tratamiento iniciales seguirán siendo plenamente responsables del cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante el responsable del tratamiento.

Decimocuarto.- Modificaciones del presente Anexo.

Si, como consecuencia de la ejecución del encargo, y siempre que se respetase la normativa aplicable, resultara necesario modificar el presente Anexo, los encargados lo requerirán razonadamente, especificando los cambios que solicita. En caso de que el responsable manifestara su conformidad, emitirá, mediante la correspondiente Adenda de modificación, un Anexo actualizado que recoja fielmente el detalle del tratamiento.

El responsable del tratamiento también puede instar por propia iniciativa la modificación del presente Anexo, mediante Adenda suscrita por las partes, previa audiencia al encargado del tratamiento.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE² DEL CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADO

² En caso de que se actúe a través de representante se deberá de acreditar la representación según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO IV

COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y VERACIDAD DE LOS DATOS DE LOS/LAS PADRES/MADRES, TUTORES/AS, O PERSONA ENCARGADA DE LA GUARDA Y PROTECCIÓN DEL MENOR QUE HAN VISTO REDUCIDA LA CUOTA ESCOLAR O RECIBIDO DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS.

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:
Nombre:
Centro Infantil:

Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐ Fecha de nacimiento: ____/____/____

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR N.º ____

	Apellidos y nombre	DNI/NIE/ Pasaporte	Parentesco	IRPF* Autorizo la consulta de mis datos tributarios correspondientes a la renta del IRPF 2021	Firma
Madre/padre/ tutor/tutora				☐ Autorizo ☐ No autorizo	
Madre/padre/ tutor/tutora				☐ Autorizo ☐ No autorizo	
Otros miembros de la unidad familiar				☐ Autorizo ☐ No autorizo	
				☐ Autorizo ☐ No autorizo	
				☐ Autorizo ☐ No autorizo	

*Si marcó la casilla "No autorizo la consulta de mis datos tributarios correspondientes a la renta del IRPF 2021" para el suministro de datos de la Declaración del IRPF, correspondiente al ejercicio 2021, deberá justificarlo documentalmente y deberá indicar el nivel de renta total de la unidad familiar del año 2021, siendo este deeuros.

Debe rellenar todos los datos personales de los miembros de la unidad familiar necesarios para la resolución de la presente solicitud. Cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan realizado la declaración de la renta 2021 debe autorizar expresamente la consulta de sus datos tributarios (en el caso de que la persona no estuviera obligada a presentar la renta, también debe autorizar o no la consulta, para así poder hacer el cálculo del nivel de renta), siendo la persona solicitante la responsable de confirmar y comunicar a esta Administración la autorización del resto de miembros. En caso de no autorizar alguno de los miembros de la unidad familiar la consulta de datos tributarios o haya presentado varias declaraciones o una de tipo complementaria, debe presentar el certificado de IRPF del ejercicio 2021 expedido por la AEAT.

ME COMPROMETO a colaborar con el centro docente autorizado para impartir el primer ciclo de educación infantil, en todo lo necesario para la gestión de la presente subvención y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que los datos y documentación facilitada son ciertos:

En _____, a ____ de _____ 20__

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos: _____

Fdo: Padre/madre/tutor/tutora

Fdo: Padre/madre/tutor/tutora

Tratamiento: GESTIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA	
Responsable del tratamiento:	Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Finalidad del tratamiento:	Recogida y tratamiento de datos para gestionar las ayudas a los alumnos/as de 0 a 3 años, matriculados en las Escuelas de Educación Infantil (EEI) y en los Centros Privados de Educación Infantil (CPEI) autorizados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Así como la recogida y tratamiento de datos para gestionar las ayudas a las Escuelas de Educación

	Infantil y los Centros Privados de Educación Infantil autorizados.
Derechos de las personas interesadas:	De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en: https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/eucd/dgcipe/Gestion-de-Subvenciones-destinadas-al-Fomento-de-la-Escolarizacion-Temprana/